



DECRETO ALCALDICIO N° 3163 /
AUTORIZA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
REQUINOA, **03.11.2015**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisición con fecha 03.11.2015 de la Encargada del Programa Cardiovascular, mediante el cual se solicita iniciar proceso de licitación por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista Médico Oftalmólogo para 450 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2015.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública por la compra de servicios de examen de fondo de ojo por especialista Médico Oftalmólogo para 450 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

AUTORIZASE bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista para 300 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

APRUÉBASE Comisión Evaluadora para esta Licitación, la cual estará conformada por los siguientes Profesionales o sus respectivos subrogantes:

- GERARDO VILLANUEVA BOZA JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**
- DR. SEBASTIÁN FORTES LEMAITRE DIRECTOR CESFAM DE REQUINOA**
- ELENA GONZÁLEZ ROJAS ENCARGADA DE FINANZAS**
- MARÍA MARTÍNEZ AVILÉS ENCARGADA DE ADQUISICIONES**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD